

MENDOZA, **16 JUN 2017**

VISTO:

El EXP-CUY: 11107/2017, en el que la Secretaria del Área de Ciencia y Técnica, Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE, eleva a consideración las condiciones y requisitos de la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación correspondiente a la partida 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs, 2/7, corren agregadas a las presentes actuaciones la propuesta de referencia de acuerdo a lo autorizado por Resolución N° 084/2017-CD;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de junio pppo y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las condiciones y requisitos para la Convocatoria de Proyectos de Investigación correspondientes a la Partida 2017, cuyo contenido obra en ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.-

RESOLUCION N° 085

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO

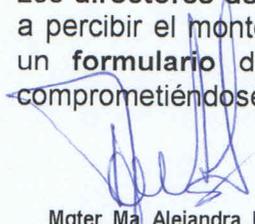


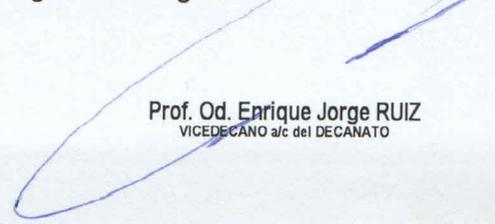
ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

**CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES 2017-2018.  
PROMOCIÓN DE INVESTIGADORES NÓVELES.**

**BASES Y REQUISITOS**

- La convocatoria para la presentación de proyectos, queda abierta desde el lunes 3 de julio de 2017 hasta el lunes 24 de julio de 2017 a las 12.30 hs.
- El monto total a distribuir corresponde a la partida 2017 y será de \$ 119.625 (ciento diecinueve mil seiscientos veinticinco) de acuerdo al informe enviado por la SECTYP.
- En la página web de la unidad académica encontrará el formulario para carga de datos y un instructivo básico.
- Deberá presentar por Mesa de Entradas una nota dirigida a la secretaría de Ciencia y Técnica indicando a la categoría que postula, docentes auxiliares o estudiantes avanzados.
- Deberá presentar dos Formularios con el currículum vitae abreviado ( últimos cinco años) de cada uno de los integrantes del proyecto
- La convocatoria 2017 asigna la distribución de subsidios a proyectos de investigación de acuerdo al siguiente criterio:
  - Estudiantes avanzados: 4 (cuatro) proyectos de \$ 5.000 (cinco mil) c/u
  - Docentes Auxiliares: 10 (diez) de \$ 10.000 (diez mil) c/u
- En caso de no presentarse proyectos en alguna de las categorías, la Secretaría junto a la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica redistribuirá los fondos.
- Los requisitos para presentar proyectos anuales de investigación destinados a investigadores noveles son:
  - a. Quienes postulen en la categoría de estudiantes avanzados deberán ser dirigidos por un docente Titular, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos que responde por el otorgamiento del subsidio. En este caso la nota deberá ser firmada por el estudiante o graduado que postula y el director del proyecto.
  - b. El director y/o codirector no podrá dirigir o codirigir más de un proyecto
  - c. Los Jefe de Trabajos Prácticos podrán ser efectivos o interinos con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.
  - d. Los proyectos deberán contar con un Codirector, que en ausencia del Director será el responsable de la administración y realización del proyecto.
  - e. El equipo de investigación deberá estar constituido como **mínimo por cuatro (4) integrantes, contando al Director y Co-Director y máximo 8 (ocho).**
  - f. Los proyectos que por su temática deban ser analizados por el Comité de Ética de la investigación, serán remitidos a tal fin.
- Los **directores de proyectos** que resultaron beneficiarios del subsidio, **previo** a percibir el monto asignado, deberán **notificarse en conformidad** mediante un **formulario** diseñado a los efectos, especificado en el **Anexo 1** y comprometiéndose a cumplir con las obligaciones siguientes:

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO



ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

- 1° La presentación de un Informe de Avance al **30/03/2018**.
  - 2° La presentación del Informe Económico-Financiero el **31/08/2018**.
  - 3° La presentación del Informe Final el **30/11/2018**.
- La presentación del **Formulario de Consentimiento Informado** es requisito indispensable para trabajos con pacientes o con muestras de materiales extraídos de pacientes.
  - Para el uso de animales de laboratorio de los bioterios deberá presentar la autorización por el **CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio)**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Igual procedimiento si usara animales de bioterios de otra institución que posea un comité equivalente.
  - Si se generan residuos patológicos al realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, deberá presentar un informe detallado ya que la institución se encuentra inscripta como Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003.
  - En caso de generar residuos peligrosos, deberá presentar la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003
  - En caso que el director/a del proyecto no pueda ejercer sus funciones como tal durante el desarrollo de la investigación, **transferirá** expresamente la función al co-director/a, mediante nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas, debidamente fundamentado.
  - En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, no se otorgarán prórrogas y en ese caso, el responsable del proyecto deberá **reintegrar** el monto asignado en su totalidad, iniciando el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente la imposibilidad de realización del proyecto
  - El formulario debidamente completado y la documentación requerida deberá ser presentada a la Secretaría de Ciencia y Técnica y/o al Sr. Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, según corresponda y por nota presentada a través de la Mesa de Entradas.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

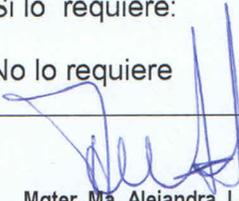
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO

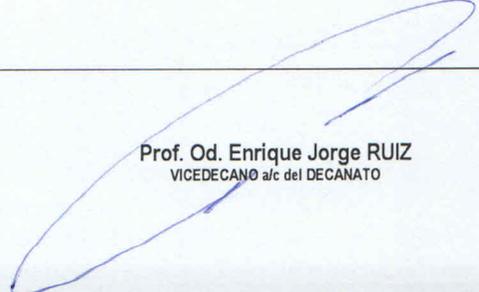


ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)  
**Formulario de Notificación para directores de proyectos de subsidiados**

**Período 2017-2018**

<b>Apellido, Nombres del director/a:</b>	
<b>Título del proyecto de investigación:</b>	
<b>Me notifico en conformidad, asumiendo los compromisos que se detallan, <u>previo</u> a percibir el monto asignado para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:</b>	
1. Fecha límite de la presentación de un Informe de Avance al <b>30/03/2018</b>	
2. Fecha límite de la presentación del Informe Económico-Financiero el <b>31/08/2018</b> .	
3. Fecha límite de la presentación del Informe Final el <b>30/11/2018</b>	
4. Elevaré el proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes, a <b>evaluación</b> por el <b>Comité de Bioética</b> , tramitándolo a través del decanato de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, como entidad financiadora. Marque la pertinencia o no de este trámite:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere</li> </ul>	
5. Presentaré la constancia de aprobación por un <b>Comité de Bioética</b> , del proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes. Marque la pertinencia o no de este trámite:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere</li> </ul>	
6. Incluyo el <b>Formulario de Consentimiento Informado</b> para trabajos con pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes a la presente notificación. Marque la pertinencia o no de este trámite:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere</li> </ul>	

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

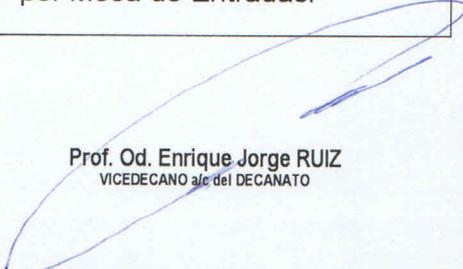
  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO



ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

<p>7. Elevaré el proyecto de investigación para su autorización por el <b>CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio)</b>, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios de dicha institución o de otra institución que posea un comité equivalente. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere:</li> </ul>	
<p>8. Presentaré la constancia de autorización por el CICUAL u organismo equivalente, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere:</li> </ul>	
<p>9. Presentaré un informe detallado de los posibles residuos patológicos que resulten de realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, dada la condición de la Unidad Académica, de Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere:</li> </ul>	
<p>10. Generaré residuos peligrosos, por lo tanto, tramitaré y presentaré la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere:</li> </ul>	
<p>11. En caso que no pueda ejercer mis funciones director/a, durante el desarrollo de la investigación, transferiré la misma al co-director/a, de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apellido, Nombres del codirector/a:.....</li> <li>• Fundamentaré por nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas.</li> </ul>	

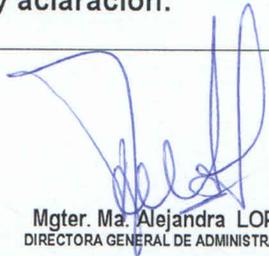
  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO

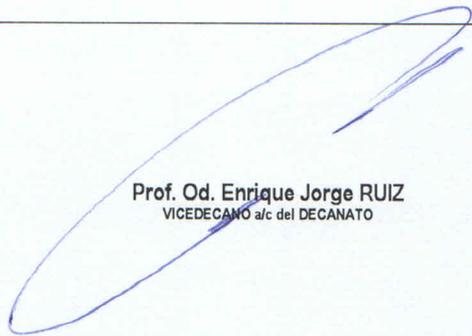


ANEXO I Resolución Nº 085/2017-CD)

12. En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, <b>reintegraré</b> el monto asignado en su totalidad e iniciaré el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente mi imposibilidad de realización del proyecto.	
<b>Lugar:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Firma y aclaración:</b>	



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

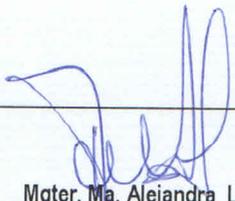


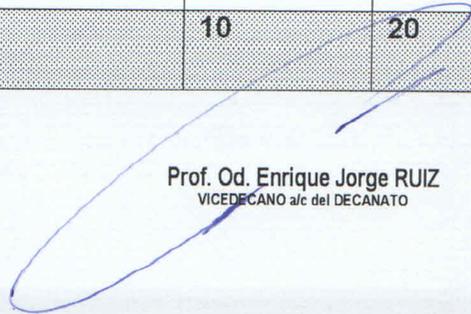
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO



ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES**  
**CATEGORIA ESTUDIANTES AVANZADOS**

Criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes del estudiante que postula	Rendimiento académico	2	15
	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el director y codirector	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
Plan de trabajo	Originalidad y relevancia	10	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO

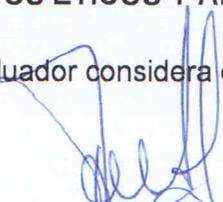


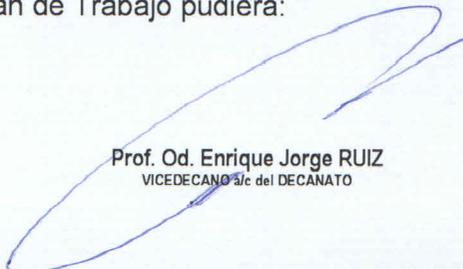
ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
<b>Transferencias</b>	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>CALIFICACION</b>		
	Menor a 60 puntos	Entre 60 puntos y 120	
	<b>NO APROBADO</b>	<b>APROBADO</b>	
<b>DATOS DEL ASESOR CIENTÍFICO</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDO</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	

**ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES**

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO Jc del DECANATO



ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

.....

.....

Comentarios del evaluador

.....

.....

.....

.....

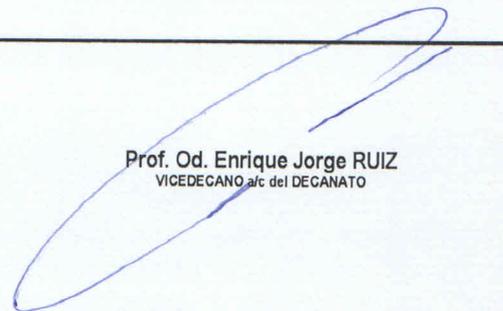
FIRMA DEL EVALUADOR  
ACADÉMICA

ACLARACIÓN

PROCEDENCIA



**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



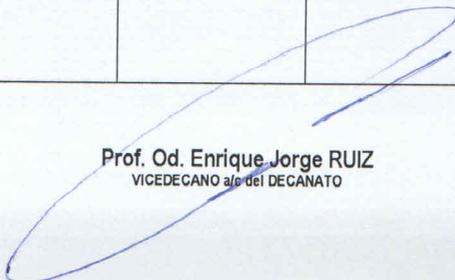
**Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ**  
VICEDECANO a/c del DECANATO

ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES**

**CATEGORIA DOCENTES AUXILIARES**

Criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes del docente que postula	Experiencia en el tema específico	2	15
	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el codirector	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
Plan de trabajo	Originalidad y relevancia	10	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		
	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ**  
 VICEDECANO del DECANATO



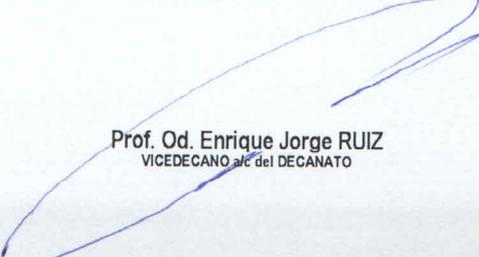
ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	SUBTOTAL	15	20
	TOTAL ADJUDICADO		
Transferencias	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
	SUBTOTAL	5	20
	TOTAL ADJUDICADO		

PUNTAJE TOTAL ADJUDICADO	CALIFICACIÓN	
		Menor a 60 puntos
	NO APROBADO	APROBADO

DATOS DEL ASESOR CIENTIFICO		
NOMBRES Y APELLIDO	GRADO ACADÉMICO	PROCEDENCIA

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO



ANEXO I Resolución N° 085/2017-CD)

**ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES**

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación adjunta por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

Comentarios del evaluador

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL EVALUADOR  
ACADÉMICA

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ACLARACIÓN

PROCEDENCIA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO